



MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

**RESOLUCIÓN N.º 2124
(19 Julio de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA
PRESELECCIÓN DE INICIATIVAS A SUBSANAR EN EL MARCO DE LA
ESTRATEGIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2026 DEL
MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 1757 de 2015, 152 de 1994; el Decreto 1075 de 2015; Decreto Municipal N.º 068 del 15 de junio de 2026, y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto No. 068 del 15 de junio de 2026, el Municipio de Yarumal adoptó la Metodología y Cronograma de la Estrategia de Presupuesto Participativo Vigencia 2026, como mecanismo de democratización y fortalecimiento de la participación ciudadana.
2. Que conforme a dicho Decreto, se creó el Comité de Priorización y Selección, integrado por representantes de la Administración Municipal, del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Control Social y un representante de la personería municipal, con el fin de verificar requisitos habilitantes, evaluar la pertinencia de las propuestas y realizar la Preselección, Selección y Divulgación de estas, bajo los parámetros establecidos por la convocatoria para las iniciativas presentadas en el marco del Presupuesto Participativo 2026.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2026, el Comité de priorización y selección seleccionado conoció mediante una socialización el acercamiento técnico de las iniciativas, a las cuales les serán aplicables criterios de pertinencia con el Plan de Desarrollo Municipal, impacto social y comunitario, viabilidad técnica y presupuestal, participación de población vulnerable y enfoque diferencial y emitió el informe de preselección de las iniciativas.
4. Que corresponde a la Administración Municipal, a través de acto administrativo, publicar oficialmente los resultados de la preselección de iniciativas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, equidad y participación





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

ciudadana y con el fin de otorgar el plazo contenido en los lineamientos establecidos para la estrategia, para la subsanación de requisitos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar oficialmente los resultados de la Preselección de Iniciativas presentadas a la Estrategia de Presupuesto Participativo Vigencia 2026 del Municipio de Yarumal, como se señala a continuación:

LISTADO DE INICIATIVAS PRESELECCIONADAS Y CON INFORME DE SUBSANACIÓN

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
CASSETAS COMUNITARIAS		
NOMBRE DE LA INICIATIVA PRESENTADA A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	ORGANIZACIÓN PROPONENTE	CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN LA PRESELECCIÓN INICIAL
1-Mejoramiento integral de la caseta comunal para el fortalecimiento comunitario	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – INMACULADA #2 MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador). - Aclarar presupuesto- (verificar los valores correspondientes a valor total, subtotal sin retenciones y retenciones). - PRESUPUESTO: No debe incluirse la mano de obra (debe ser incluida en la cofinanciación). Nota: El presupuesto debe coincidir con el valor total de financiación que contiene la línea en la que se postula la iniciativa.
2-Iluminación y embellecimiento comunitario del 3-3-3-Cerro Santa Rita:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – VEREDA SANTA RITA	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente





Sendero del Viacrucis y espacio de encuentro espiritual.		con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - Ampliar la justificación dando a conocer cómo la necesidad o problemática que se espera solucionar está afectando a la comunidad. - Especificar la entidad que otorgó el reconocimiento jurídico (Ministerio del interior o Gobernación de Antioquia). - Detallar los materiales de obra para la construcción del altar. - Ajustar valores del presupuesto de acuerdo a la línea en la que se está postulando el proyecto (revisar términos y referencias). - Adjuntar documento de identidad del representante de la iniciativa y Auto de reconocimiento y/o acta de nombramiento.
4.Acondicionamiento de la Caseta Comunal Santa Juana - Yarumalito: Un espacio de encuentro para todos.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – VEREDA SANTA JUANA – YARUMALITO MENOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección.
5-La Caseta Comunitaria corazón de paz, sueños y esperanza para Cedeño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – CORREGIMIENTO DE CEDEÑO MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección y documento de identidad del representante del proyecto. -PRESUPUESTO: No debe incluirse la mano de obra (debe ser incluida en la cofinanciación). Nota: El presupuesto debe coincidir con el valor total de financiación que contiene la línea en la que se postula la iniciativa.





6-Mejoramiento de la infraestructura educativa mediante la instalación de cielo falso en PVC en nueve aulas de la Institución Educativa El Cedro para fortalecer el confort y la calidad de los espacios de aprendizaje.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – CORREGIMIENTO EL CEDRO MENOR ENVERGADURA(X)	NO REQUIERE SUBSANACION
7-Espacios para crecer: Adecuación del parque infantil y el gimnasio al aire libre del corregimiento Llanos de Cuivá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA MENOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: -PRESUPUESTO: No debe incluirse la mano de obra (debe ser cofinanciada por la comunidad). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico
8-FORTALECIENDO NUESTRA CASETA COMUNAL Un espacio para el encuentro la formación y el desarrollo de Aguacatal.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – VEREDA AGUACATAL MAYOR ENVERGAD () MENOR ENVERGAD ()	SUBSANAR: PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico.
9-Caseta Comunal Epifanio Mejía: un espacio para la participación, el encuentro y el desarrollo comunitario	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – BARRIO EPIFANIO MEJIA MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. En el componente mano de obra no coincide la cantidad con el valor total.





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

10-Caseta Comunal "Corazón del Barrio el Asilo"	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – BARRIO EL ASILO MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección y documento de identidad del representante del proyecto.
11-Fortalecimiento del tejido social mediante la adecuación de la caseta comunal de la urbanización José María Córdoba	ACCION COMUNAL URBANIZACION JOSÉ MARIA CÓRDOBA MENOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección y documento de identidad del representante del proyecto.
12-Salón de unidad familiar e integración	ACCION COMUNAL VEREDA SANTA ISABEL MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué se proponen. -PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Completar el cronograma de acuerdo a los objetivos y actividades que se van a desarrollar en la ejecución del proyecto. - Ampliar descripción del impacto, indicadores de evaluación, impacto poblacional, enfoque diferencial, enfoque territorial y fortalecimiento organizacional. Teniendo en cuenta siempre que debe haber coherencia entre la necesidad propuesta y el objetivo que se pretende alcanzar al desarrollar el proyecto.





		- Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección y documento de identidad del representante del proyecto.
13-Espacios dignos para encuentros comunales	ACCION COMUNAL BARRIO SANTA TERESITA MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección y documento de identidad del representante del proyecto.
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
VÍAS RURALES		
1-Caminos Seguros para el Desarrollo Productivo y Comunitario de Montebello	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO MENOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: PRESUPUESTO: Especificar a qué se hace referencia en el componente personal técnico, donde se puso soldador, teniendo en cuenta que no se debe incluir mano de obra en el presupuesto, sino en la cofinanciación.
2-Construcción de rieles entre el rio san Andrés, el corregimiento la loma y la vereda la ceja del municipio de Yarumal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CEJA MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué se proponen. Tener en cuenta la diferencia entre objetivo y actividad. -Se debe especificar en el proyecto a qué tramo o punto, de acuerdo al diagnóstico previo y la priorización que hizo la comunidad, se le pretende realizar la intervención. (anexar acta de aprobación de la comunidad u organización postulada).





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		-Especificar las actividades que se requieren implementar para lograr los objetivos del proyecto. - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Ajustar cronograma, de acuerdo a las actividades que se propongan para cumplir los objetivos del proyecto, dejando claridad del cumplimiento de cada una. -Clarificar cada indicador, con su meta y medios de verificación, teniendo en cuenta que sean medibles y verificables, además que tengan coherencia con los objetivos propuestos en el proyecto. - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección
3- Mejoramiento de la vía entre Los llanos – Vereda La argentina y aledañas	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ARGENTINA MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección. - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Clarificar cada indicador, con su meta y medios de verificación, teniendo en cuenta que sean medibles y verificables, además que tengan coherencia con los objetivos propuestos en el proyecto.
4- Construcción de gaviones en punto crítico de la vía Yarumal Ocholí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ARGENTINA MAYOR ENVERGADURA(X)	SUBSANAR: -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué





		se proponen. Tener en cuenta la diferencia entre objetivo y actividad. -Se debe especificar en el proyecto a qué tramo o punto, de acuerdo al diagnóstico previo y la priorización que hizo la comunidad, se le pretende realizar la intervención. (anexar acta de aprobación de la comunidad u organización postulada). -Especificar las actividades que se requieren implementar para lograr los objetivos del proyecto. - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Ajustar cronograma, de acuerdo a las actividades que se propongan para cumplir los objetivos del proyecto, dejando claridad del cumplimiento de cada una. -Clarificar cada indicador, con su meta y medios de verificación, teniendo en cuenta que sean medibles y verificables, además que tengan coherencia con los objetivos propuestos en el proyecto. - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección actualizado y documento de identificación del representante del proyecto.
5- Construcción de gaviones en puntos críticos de la vía Yarumal El Llano	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL LLANO	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección actualizado. -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de





	MAYOR ENVERGADURA(X)	qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué se proponen. Tener en cuenta la diferencia entre objetivo y actividad. -Se debe especificar en el proyecto a qué tramo o punto, de acuerdo al diagnóstico previo y la priorización que hizo la comunidad, se le pretende realizar la intervención. (anexar acta de aprobación de la comunidad u organización postulada). -Especificar las actividades que se requieren implementar para lograr los objetivos del proyecto. - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Ajustar cronograma, de acuerdo a las actividades que se propongan para cumplir los objetivos del proyecto, dejando claridad del cumplimiento de cada una. -Clarificar cada indicador, con su meta y medios de verificación, teniendo en cuenta que sean medibles y verificables, además que tengan coherencia con los objetivos propuestos en el proyecto.
6- Fortalecimiento de la vía rural de la vereda La Teresita mediante la construcción de placa huella	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TERESITA	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador).









FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
ACUEDUCTOS VEREDALES		
1-Fortalecimiento del Acueducto Comunitario del Corregimiento el Pueblito “Mejor agua, mayor salud”.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO EL PUEBLITO	SUBSANAR: -Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección actualizada.
2- Mejoramiento del acueducto del corregimiento La Loma de Yarumal	CORREGIMIENTO LA LOMA	SUBSANAR: -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué se proponen. Tener en cuenta la diferencia entre objetivo y actividad. -Especificar las actividades que se requieren implementar para lograr los objetivos del proyecto. -Ajustar cronograma, de acuerdo a las actividades que se propongan para cumplir los objetivos del proyecto, dejando claridad del cumplimiento de cada una. -Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección actualizada.
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
CONVIVENCIA COMUNITARIA		
1- Nuestro Barrio San Judas Nos Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN JUDAS	NO REQUIERE SUBSANACIÓN





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

“Encuentros Comunitarios para el Fortalecimiento de la Convivencia, la Identidad Barrial y la Participación Ciudadana”		
2- CONSTRUYENDO SUEÑOS POR LA COMUNIDAD; adquisición de un kit logístico móvil propio, de la junta de acción comunal de la vereda José María Córdoba	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JOSE MARÍA CÓRDOBA	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico.
3- Fortalecimiento de la convivencia, la cohesión, la participación y el trabajo en equipo en los organismos comunales de Yarumal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORESTA	SUBSANAR: - Anexar Auto de reconocimiento o acta de elección actualizado. -Ampliar la justificación del proyecto especificando la problemática o necesidad que presenta la comunidad, de qué manera se evidencia su impacto o afectación a sus habitantes y plantear el objetivo general y los objetivos específicos, clarificando a qué hacen referencia, su alcance, cómo y para qué se proponen. Tener en cuenta la diferencia entre objetivo y actividad. Clarificar el beneficio tanto para la Junta Postulante como para las que van a participar del proyecto, de que éste se lleve a cabo. -Especificar las actividades que se requieren implementar para lograr los objetivos del proyecto.





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		- PRESUPUESTO: Aclarar los recorridos, cantidades y valores para los transportes que se esperan financiar con el proyecto. -Realizar cronograma, de acuerdo a las actividades que se propongan para cumplir los objetivos del proyecto, dejando claridad del cumplimiento de cada una. -Clarificar cada indicador, con su meta y medios de verificación, teniendo en cuenta que sean medibles y verificables, además que tengan coherencia con los objetivos propuestos en el proyecto. - Anexar auto de reconocimiento o acta de aprobación de elección vigente.
4-Tejiendo comunidad desde el deporte, la agricultura y la convivencia	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CORCOVADO	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico.
5-Festival de convivencia comunitaria de la vereda Tobón en sus 20 años de organización comunal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TOBÓN	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
6-Ruta urbana de las artes, jardinería comunitaria y turismo local para la convivencia y el tejido social	YARURAP	SUBSANAR: Ajustar todo el proyecto a la Línea correspondiente con la descripción del mismo (Arte y Cultura), tener en cuenta El documento de términos y condiciones de la presente convocatoria.
TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS – 31		





ARTE Y CULTURA		
1-Danza aérea consciente: fortaleciendo la inteligencia emocional y el trabajo integral del cuerpo en la infancia	ACADEMIA GHYSU	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
2-El Lobo Lector Cuenta: Festival Urbano de Cuentaría	CLUB INFANTIL LOBO LECTOR	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
3-Fortalecimiento del muralismo comunitario como expresión artística cultural y de identidad rural	COLECTIVO MURALISTAS DE CEDEÑO	SUBSANAR: -PRESUPUESTO: Especificar cantidades y valores unitarios de materiales e insumos. Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.
4-Semillero de danza: "Danza y vida"	SEMILLERO DE DANZAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	SUBSANAR: PRESUPUESTO: - Anexar carta aval de la propuesta otorgada por entidad competente: en este caso la dirección de cultura de la secretaría de educación y cultura del municipio. Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

5-"La danza nos conecta y nos une con creatividad, disciplina y alegría"	COLEGIO CATÓLICO LA INMACULADA	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Especificar cantidades y valores unitarios de materiales e insumos, así mismo especificar los cubrimientos o trayectos que se requieren cubrir para la ejecución del proyecto. Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.
6-Readecuación y fortalecimiento del teatro de la cultura Francisco Antonio Cano para el desarrollo artístico y comunitario.	LAW GROUP	INSUBSANABLE: No se anexa aval que certifique que el proyecto está siendo postulado por un grupo o colectivo que traiga una trayectoria de trabajo en el municipio, por el contrario, se postula desde la figura de persona natural. El proyecto se presenta en un documento con membrete que representa una marca empresarial del municipio de Bello-Antioquia, lo que es un incumplimiento de requisitos de participación estipulados en los términos y referencias de la convocatoria.
7-Fortalecimiento de la Banda Músico Marcial de la Escuela Normal Superior; La Merced; como estrategia de formación artística, liderazgo juvenil, identidad cultural y transformación social en el municipio de Yarumal.	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA MERCED	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador). - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

8-Museo audiovisual del patrimonio de Yarumal	KERIGMA	SUBSANAR: - Especificar de forma clara cada uno de los ítems que solicita el cuadro de actividades, guardando siempre relación con los objetivos del proyecto. - PRESUPUESTO: Especificar cantidades y valores unitarios de materiales e insumos, así mismo especificar los cubrimientos o trayectos que se requieren cubrir para la ejecución del proyecto. -Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.
9-Ojos de Yarumal: Banco Audiovisual para la Salvaguarda, Registro y Promoción del Patrimonio Cultural, Paisajístico y Ecoturístico Municipal	MESA DE TURISMO (RUTA A)	SUBSANAR: - Anexar carta aval de la propuesta otorgada por entidad o dependencia competente según la línea del proyecto. -Documento de identificación del representante del proyecto.
10-"Taller Artístico de Marca Personal Norte Sonoro, by Grooving Fest	COLECTIVO GROOVING FEST	La iniciativa no entra en proceso de evaluación, porque no se recibió Ficha Técnica con la propuesta dentro de los plazos establecidos en los términos y referencias de la convocatoria.
11-La voz del autor	COLECTIVO SOMOS LENGUAJE	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
12-"Murales con identidad territorial"	COLECTIVO ARTÍSTICO ENCARRETARTE	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS – 12		





ADULTO MAYOR		
PROYECTOS PRODUCTIVOS		
1-Proyecto de Manualidades y Terapia Ocupacional para los Adultos Mayores del Grupo de Personas Mayores de la Centralidad y los Llanos de Cuivá - Yarumal.	GRUPO DE MANUALIDADES Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA CENTRALIDAD Y LLANOS DE CUIVÁ	SUBSANAR: -El proyecto evidencia un mayor énfasis en sus objetivos, justificación y actividades en el tema de bienestar que en el tema de la línea en la que postulan la propuesta que es proyectos productivos. No queda claro cómo el proyecto será productivo, se debe ajustar. -Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Se debe ajustar el componente de cofinanciación, teniendo en cuenta que el recurso de presupuesto participativo no hace parte de éste, ya que allí lo que se incluyen son aportes que de manera adicional se suman a lo que reciben por Presupuesto Participativo. - Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
2-Fortalecimiento de espacios para el bienestar del adulto Mayor Pegadilla y José María Córdoba	PROYECTO DE PERSONAS MAYORES LA PEGADILLA Y JOSE MARIA CORDOBA	SUBSANAR: -En la justificación, actividades y presupuesto del proyecto no queda claro cómo las dos comunidades que postulan la iniciativa se van a ver beneficiadas. -El proyecto evidencia un mayor énfasis en sus objetivos, justificación y actividades en la sublínea de Proyectos





		Recreativos que en la línea en la que postulan la propuesta que es proyectos productivos. Se debe ajustar. -Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Se debe ajustar el componente de cofinanciación, teniendo en cuenta que el recurso de presupuesto participativo no hace parte de éste, ya que allí lo que se incluyen son aportes que de manera adicional se suman a lo que reciben por Presupuesto Participativo. -Las actividades presentadas en la iniciativa se deben completar, ya que con las propuestas en la ficha no se lograría dar cumplimiento a los objetivos de un proyecto. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
"Fortalecimiento de la Atención Integral en Salud mediante la Dotación del Puesto de Salud del Centro Día Los Llanos de Cuivá para la Prestación de Servicios Médicos, de Enfermería, Psicológicos y Gerontológicos – Presupuesto Participativo	GRUPO DE ADULTOS MAYORES LLANOS DE CUIVÁ	SUBSANAR: -En la justificación, actividades y presupuesto del proyecto no queda claro cómo las dos comunidades que postulan la iniciativa se van a ver beneficiadas. -Todo el proyecto evidencia un mayor énfasis en la sublínea de Proyectos Recreativos que en la línea en la que postulan la propuesta, que es proyectos productivos. Se debe ajustar. -Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto,





2026."		teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Se debe ajustar el componente de cofinanciación, teniendo en cuenta que el recurso de presupuesto participativo no hace parte de éste, ya que allí lo que se incluyen son aportes que de manera adicional se suman a lo que reciben por Presupuesto Participativo. - Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
Legado Apícola: Desarrollo Productivo para Adultos Mayores	RESERVA APÍCOLA DEL CEDRO	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
Fortalecimiento del programa "Deseos de Vivir" como espacio de inclusión y productividad para personas con discapacidad de Yarumal	ASOCIACIÓN DESEOS DE VIVIR	SUBSANAR: -PRESUPUESTO: Detallar los kit de materiales; los materiales de infraestructura y, los componentes del ítem de papelería, de modo que quede claro cada elemento requerido, su cantidad y valor. - Aclarar los recursos de cofinanciación, teniendo en cuenta que sean aportes reales que se vayan a sumar a la iniciativa, así sean en especie o dinero. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
"Fortalecimiento asociativo, comercial y de infraestructura del Centro de Acopio de Yarumal mediante la	COMERCIANTES CENTRO DE ACOPIO DE YARUMAL	SUBSANAR: -Es necesario que en la formulación del proyecto quede claro el énfasis que se tiene en que éste beneficie a población adulta mayor, teniendo en cuenta la





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

conformación de la Asociación de Comerciantes”		línea por la cual lo postulan a la convocatoria. Por ende, en la justificación, objetivos y actividades debe quedar muy claro. -PRESUPUESTO: Ampliar la descripción de los elementos que se incluyen en el ítem materiales e infraestructura, detallando tipo, cantidad y valores. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
7- Abrazando la experiencia	CLUB HUELLAS DE VIDA, BARRIO VILLA FÁTIMA	NO REQUIERE SUBSANACIÓN
8- Crecer y ser, reflejando el propósito de brindar Las personas con discapacidad intelectual y trastornos del espectro autista oportunidades para fortalecer sus capacidades, potenciar su desarrollo integral y consolidar su trayecto de vida. El nombre expresa una visión de inclusión en la que cada persona es reconocida por sus capacidades, su dignidad y su derecho a participar plenamente en la familia,	CRESER: CONSTRUYENDO CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN	SUBSANAR: -PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Detallar los componentes del presupuesto dentro de cada ítem, de modo que sea claro el tipo, cantidad y valor de los elementos o servicios requeridos en el proyecto. -Postularse por la sublínea de Proyectos Recreativos, porque con la línea en la que se postularon, no se encuentra relación con el tipo de proyecto que se propone. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.





las instituciones y la comunidad, mediante un acompañamiento interdisciplinario que involucra también a sus cuidadores.		
9- Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las Personas Mayores del Municipio de Yarumal mediante la Entrega de Paquetes Nutricionales – 2026	GRUPO DE PERSONAS MAYORES YARUMAL	SUBSANAR: -El proyecto presentado no guarda relación con la línea por la cual lo postulan (revisar términos y referencias). El proyecto debe ser ajustado a las especificaciones que solicita la Línea de Proyectos Productivos y Bienestar Integral. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
ADULTOS MAYORES ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN		
1- Proyecto de "Gimnasia Dorada para una Vejez Activa, Saludable e Incluyente 2026"	GRUPO DE ADULTOS MAYORES "GIMNASIA DORADA"	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. - Aclarar los recursos de cofinanciación, teniendo en cuenta que sean aportes reales que se vayan a sumar a la iniciativa, así sean en especie o dinero. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.





2- fortalecimiento de espacios para el bienestar del adulto mayor de la chirimía	CHIRIMÍA DE LOS ADULTOS MAYORES	SUBSANAR: -ACTIVIDADES: Se deben especificar las actividades que pretende realizar el proyecto para cumplir los objetivos propuestos. - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. - Aclarar los recursos de cofinanciación, teniendo en cuenta que sean aportes reales que se vayan a sumar a la iniciativa, así sean en especie o dinero. -Ajustar y especificar el cronograma de actividades, guardando coherencia con las actividades que se propongan para cumplir con los objetivos del proyecto. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
3- Fortalecimiento de espacios para el bienestar del adulto Mayor buenos aires y san Carlos	GRUPO DE PERSONAS MAYORES BARRIOS BUENOS AIRES Y SAN CARLOS	SUBSANAR: -ACTIVIDADES: Se deben especificar las actividades que pretende realizar el proyecto para cumplir los objetivos propuestos. - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. - Aclarar los recursos de cofinanciación, teniendo en cuenta que sean aportes





		reales que se vayan a sumar a la iniciativa, así sean en especie o dinero. -Ajustar y especificar el cronograma de actividades, guardando coherencia con las actividades que se propongan para cumplir con los objetivos del proyecto. Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
4-Proyecto de adultos mayores del Carmen y Cedeño	CLUB HUELLAS DE VIDA DE YARUMAL	SUBSANAR: -ACTIVIDADES: Se deben especificar las actividades que pretende realizar el proyecto para cumplir los objetivos propuestos. - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. - Aclarar los recursos de cofinanciación, teniendo en cuenta que sean aportes reales que se vayan a sumar a la iniciativa, así sean en especie o dinero. -Ajustar y especificar el cronograma de actividades, guardando coherencia con las actividades que se propongan para cumplir con los objetivos del proyecto. -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto. -Aclarar nombre de grupo o colectivo, teniendo en cuenta que Presupuesto





		Participativo financia iniciativas que surgen de este tipo de organizaciones sociales del municipio.
5- Proyecto de adultos mayores de los barrios María Auxiliadora y vereda Mina Vieja.	CLUB HUELLAS DE VIDA DE YARUMAL	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador). - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte de los grupos y el acta donde aprueban la postulación del proyecto. -Aclarar nombre de grupo o colectivo, teniendo en cuenta que Presupuesto Participativo financia iniciativas que surgen de este tipo de organizaciones sociales del municipio.
6- Movimiento Dorado: Equipando el Envejecimiento Activo	GRUPO MOVIMIENTO DORADO	SUBSANAR: -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que hacen parte del grupo, el cual aprobó la iniciativa y hará parte de la misma.
7- Experiencias universitarias para el envejecimiento activo de las personas mayores de Yarumal.	PARCHE LITERARIO U DE A	SUBSANAR: -PRESUPUESTO: Especificar de manera detallada el tipo, cantidad y valor de cada material e insumo que solicitan para el desarrollo del proyecto. -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que





		harán parte del grupo y el acta donde aprueban la postulación del proyecto.
8- Dotación para actividades recreativas formativas y de integración del grupo de adultos mayores de Cedeño	GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE CEDEÑO	SUBSANAR: -Anexar carta aval del grupo y documento de identidad del representante del grupo. -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que harán parte del grupo y el acta donde aprueban la postulación del proyecto. - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.
9- Abuelos que inspiran	FUNDACIÓN VERDOLAGA	INSUBSANABLE: En términos y referencias de la convocatoria, está establecido que el incumpliendo de una de las obligaciones estipuladas dentro del proceso en vigencias anteriores, se convierte en causal de inhabilidad para la convocatoria siguiente. En este caso, no se realizó rendición de cuentas ante la comunidad en la vigencia de la convocatoria <i>Presupuesto Participativo 2025</i>, en la cual se habilitaron dos espacios para tal cumplimiento y no se realizó por parte de la organización postulada.
10- "cuando las raíces hablan, el futuro escucha"	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROSARIO-AGUACATAL	SUBSANAR: -Se debe anexar el listado que demuestre los adultos mayores que harán parte del grupo y el acta donde aprueban la postulación del proyecto. - PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en





		cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea.
TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS – 19		
PROCESOS JUVENILES, MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		
FORTALECIMIENTO JUVENIL		
1-Almanegra la fuerza joven que hace vibrar el territorio, presentada por la Banda Músico Marcial Almanegra	BANDA MUSICO MARCIAL ALMANEGRA	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). -La iniciativa presenta una importante apuesta por la inclusión, el arraigo cultural y el fortalecimiento de procesos musicales en la zona rural; además, incorpora una actividad de articulación con la Comisaría de Familia para promover los derechos y los entornos seguros, aspecto que constituye una fortaleza dentro de la propuesta. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá delimitar su población objetivo al rango de 14 a 28 años, fortalecer el componente





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		pedagógico orientado a la prevención de las violencias en el contexto familiar, la promoción de rutas de atención, la garantía y el restablecimiento de derechos, e incorporar de manera transversal los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad. Asimismo, deberá complementar el equipo de trabajo con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que respalden el desarrollo de las acciones formativas y el acompañamiento a la población beneficiaria. -PRESUPUESTO: Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana -Adjuntar documento del representante legal de la iniciativa
2- Navidad Verdolaga – Rurales y Felices 2026	COLECTIVO BARRISTA YARUMAL VERDOLAGA	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). -La iniciativa presenta una importante apuesta por la inclusión, fortalecimiento de procesos en la zona rural; además, incorpora una actividad de acompañamiento sicosocial, aspecto que constituye una fortaleza dentro de la





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		propuesta. No obstante, deberá reformular la iniciativa para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá delimitar su población objetivo al rango de 14 a 28 años, fortalecer el componente pedagógico orientado a la prevención de las violencias en el contexto familiar, la promoción de rutas de atención, la garantía y el restablecimiento de derechos, e incorporar de manera transversal los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad. Asimismo, deberá complementar el equipo de trabajo con profesionales idóneos en áreas sociales, con trabajo social, que respalde el desarrollo de las acciones formativas y el acompañamiento a la población beneficiaria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
3-"Juventudes Rurales: Sembrando Habilidades, Cosechando Oportunidades"	PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). - La iniciativa presenta una sólida propuesta para fortalecer el arraigo territorial, el liderazgo juvenil y el





		emprendimiento rural mediante procesos de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (CTI+E), orientados a jóvenes de los corregimientos de Cedeño y Llanos de Cuivá. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarias de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, deberá incorporar un componente formativo orientado a la prevención de las violencias en el contexto familiar, la promoción de rutas de atención, la garantía y el restablecimiento de derechos, así como desarrollar transversalmente los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad. De igual forma, deberá complementar el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que fortalezcan el alcance pedagógico y preventivo de la iniciativa, en coherencia con el objeto de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
4-Entrenamiento Juvenil: Finanzas para no financieros		SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea).





		La iniciativa cumple con el rango de edad establecido para la población beneficiaria (14 a 28 años) y presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la educación financiera, el emprendimiento y la economía solidaria como estrategia para el desarrollo juvenil. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia definidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar contenidos orientados a la prevención de las violencias en el contexto familiar, la promoción de rutas de atención, la garantía y el restablecimiento de derechos, así como desarrollar transversalmente los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad. Adicionalmente, deberá fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que respalden las acciones pedagógicas y preventivas previstas en la iniciativa, en concordancia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
5- Sonidos del Bosque: El Concierto Tabú	Lment4I	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea).





		La iniciativa cumple con el rango de edad de la población objetivo (14 a 28 años) y presenta una estructura metodológica y presupuestal definida. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, deberá reorientar sus contenidos hacia la promoción de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá incorporar de manera transversal los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
6- LEER-NOS: jóvenes que leen, crean y transforman	GRUPO JUVENIL LEER-NOS: JÓVENES QUE LEEN, CREAN Y TRANSFORMAN	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea).





		La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de los procesos de lectura, promoción cultural y acceso a espacios educativos para la población rural del corregimiento de Llanos de Cuivá, mediante la adecuación de una sede de lectura y una estación itinerante de arte y cultura. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar un componente pedagógico dirigido a jóvenes entre los 14 y 28 años, orientado a la promoción de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar, la difusión de las rutas de atención y la garantía y restablecimiento de derechos, desarrollando transversalmente los enfoques de derechos, género, no discriminación e interseccionalidad. Asimismo, deberá fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que respalden el desarrollo de las acciones formativas y preventivas, en coherencia con el objeto de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
7-"Programa de Formación Integral para el Fortalecimiento del Liderazgo, el Proyecto de Vida y la Participación Juvenil del Municipio de Yarumal, mediante	ENCUENTROS DE PROMOCIÓN JUVENIL – EPJ YARUMAL	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las





Encuentros de Promoción Juvenil”		organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta pertinente para el fortalecimiento del liderazgo, la participación y la formación ciudadana de la población juvenil. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, el proceso formativo deberá incorporar contenidos relacionados con la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, el reconocimiento de factores de riesgo y protección, la difusión de las rutas de atención y el fortalecimiento de capacidades para la prevención y la convivencia familiar. Asimismo, deberá desarrollar transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, e incluir la participación de profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que fortalezcan el componente pedagógico y preventivo de la iniciativa, en concordancia con el objeto de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
8- Cosechando Bienestar	La Herejía	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de





		Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una adecuada justificación territorial para el contexto rural y una planeación metodológica que contempla recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá reorientar o complementar su componente formativo, actualmente centrado en la salud mental y la prevención del suicidio, incorporando acciones pedagógicas dirigidas a la promoción y garantía de derechos de la población joven entre los 14 y 28 años, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la socialización de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, garantizando que el equipo profesional cuente con los perfiles idóneos para abordar los objetivos establecidos en la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
--	--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

9-Relatos desde el Norte: Il Laboratorio de Microrrelatos Documentales	COLECTIVO SIEMPRE FILME	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta sólida para el fortalecimiento de las capacidades artísticas, la expresión audiovisual, la memoria histórica y el liderazgo juvenil, dirigida a población entre los 15 y 28 años. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, deberá incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la socialización de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que complementen el proceso formativo y
--	-------------------------	--





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		respondan al objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar documento de identidad del representante legal -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
10- Natura: generaciones amigables con sus entornos	RED JUVENIL DE LIDERAZGO AMBIENTAL DE YARUMAL	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la educación ambiental, el reciclaje, la protección animal y la participación juvenil, dirigida a población entre los 14 y 28 años. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que respalden el desarrollo de las actividades formativas y preventivas, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar documento de identidad del representante legal -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
11-"Pedaleando hacia el Futuro: Programa Integral de Formación Deportiva, Desarrollo Social y Proyección del Ciclismo para Jóvenes del Municipio de Yarumal y sus Veredas"		SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de entornos protectores mediante la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de hábitos de vida saludables, con cobertura en zonas urbanas y rurales. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, deberá fortalecer el componente pedagógico incorporando acciones dirigidas a la promoción y garantía de derechos de la población joven entre los 14 y 28 años, la





		prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y complementar el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que fortalezcan el acompañamiento psicosocial y las acciones formativas, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar documento de identidad del representante legal -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa ciudadana
PROCESOS JUVENILES, MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		
CREACIÓN ESPACIOS JUVENILES		
1-Estrategia conversa – acción: ecos para la paz	ESTRATEGIA CONVERSA – ACCIÓN	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística y musical en el ámbito escolar, promoviendo el





		desarrollo de habilidades culturales, el liderazgo y la participación de la comunidad educativa. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá delimitar claramente la población beneficiaria al rango de 14 a 28 años e incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que complementen el proceso formativo, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria
2- Creación del grupo juvenil del corregimiento de Cedeño como espacio de participación inclusión y liderazgo	GRUPO JUVENIL DE CEDEÑO	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). Reajustar presupuesto de acuerdo a la línea donde se postula el proyecto, teniendo en cuenta las retenciones (27.5%) y que sea el valor exacto que otorga la línea. -Adjuntar documento de identidad del representante legal



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

3-Jóvenes Yarumaleños: liderazgo, bienestar y sociedad	JOVENES YARUMALEÑOS	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar juvenil mediante acciones de salud mental, inteligencia emocional, comunicación asertiva, educación ambiental y expresión artística. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarias de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá definir de manera precisa como población objetivo a jóvenes entre los 14 y los 28 años e incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales,
---	------------------------	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		como psicología o trabajo social, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador)
4- Renacer Joven San Judas	RENACER JOVEN SAN JUDAS	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la participación comunitaria, el liderazgo juvenil, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas y artísticas. Asimismo, promueve la organización juvenil y la participación activa de los jóvenes en procesos comunitarios. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá definir de manera explícita como beneficiaria a jóvenes entre los 14 y los 28 años e incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar documento de identidad del representante legal
5-Semillero de Astronomía "Yarumal Bajo las Estrellas". Formación científica para niños, niñas y jóvenes mediante la observación del cielo y la apropiación del conocimiento astronómico	CLUB DE ASTRONOMÍA ANTARES	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento, la divulgación científica y la formación en astronomía como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de capacidades en niños, niñas y jóvenes. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarias de Familia establecidas en la Ley 2126 de





		2021. En consecuencia, deberá delimitar la población beneficiaria al rango de 14 a 28 años, fortalecer el componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que acompañen el desarrollo de las actividades formativas, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
6-Jóvenes en movimiento: Formación Integral para el Bienestar Físico y Mental deportivo de los jóvenes	JÓVENES EN MOVIMIENTO	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta pertinente para el fortalecimiento de la participación juvenil mediante el deporte, promoviendo estilos de vida saludables, el liderazgo, el trabajo en equipo, la salud mental y la inclusión de jóvenes de zonas urbanas y rurales, en concordancia con el rango de edad establecido para la





		población beneficiaria (14 a 28 años). Asimismo, incorpora de manera transversal principios de equidad, no discriminación y enfoque diferencial en el desarrollo de sus actividades. No obstante, deberá fortalecer y complementar la propuesta para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En este sentido, deberá incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Igualmente, los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad deberán desarrollarse como contenidos formativos dentro de la estrategia pedagógica, además de constituir principios orientadores de la ejecución del proyecto. -Adjuntar documento de identidad del representante legal
7-"Bajo el Cedro: Espacio Juvenil de Innovación y Medios"	BAJO EL CEDRO "ESPACIO JUVENIL DE INNOVACIÓN Y MEDIOS"	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea).





		La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de las capacidades juveniles en comunicación, producción audiovisual, medios digitales e innovación, promoviendo la participación y el desarrollo de habilidades tecnológicas en el entorno educativo. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar un componente pedagógico dirigido a jóvenes entre los 14 y los 28 años, orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que complementen el proceso formativo y respondan al objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar documento de identidad del representante legal
8- Tejido cultural: Hilos que transforman vidas	HILOS QUE UNEN	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta sólida en cuanto a la definición de la población beneficiaria, al dirigirse a jóvenes entre los 14 y los 28 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018). Asimismo, desarrolla acciones pertinentes para la promoción de la salud, el bienestar y la formación integral de la juventud. No obstante, con el fin de fortalecer su articulación con el objeto de la convocatoria, se recomienda complementar la propuesta incorporando un objetivo específico orientado al fortalecimiento del conocimiento de los derechos de las y los jóvenes y de las rutas de atención frente a las violencias en el contexto familiar, en coordinación con las Comisarías de Familia. De igual forma, se sugiere ajustar las actividades formativas para incluir contenidos relacionados con las competencias de las Comisarías de Familia, la identificación de factores de riesgo y agresores en el entorno familiar, así como fortalecer la justificación del proyecto señalando su articulación con la Ley 2126 de 2021, destacando el papel de las Comisarías de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. -Adjuntar documento de identidad del representante legal
9- Escuela Social de Patinaje para niños, niñas y adolescentes con	CLUB DE PATINAJE YARUPATINES	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

talentos deportivos de Yarumal	subsanción de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la práctica deportiva, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la formación en patinaje, promoviendo hábitos de vida saludables y la integración comunitaria. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá delimitar la población beneficiaria al rango de 14 a 28 años e incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que complementen el proceso formativo, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
--------------------------------	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

10-CUERPOS LIBRES, nuevos espacios juveniles para el bienestar y salud mental	JEY DANCE ACADEMIA	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar integral, la salud mental, la expresión artística y el desarrollo de habilidades socioemocionales en jóvenes entre los 14 y los 28 años, promoviendo espacios de participación y crecimiento personal. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar un componente pedagógico orientado a la promoción y garantía de derechos, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo, deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, utilizando las actividades artísticas como herramientas pedagógicas para la
---	--------------------	---





		formación en derechos y la prevención de las violencias, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
11-Colectivo Juvenil Sesiones Skate: Proceso Juvenil de Producción Cultural y Activación del Espacio Público	COLECTIVO JUVENIL SESIONES SKATE	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de los procesos juveniles mediante la promoción de la música, la producción cultural, la gestión artística y el liderazgo juvenil, generando espacios de participación para jóvenes del municipio. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa la articulación con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018) y las competencias de las Comisarías de Familia establecidas en la Ley 2126 de 2021. En consecuencia, deberá incorporar un componente pedagógico dirigido a la promoción y garantía de derechos de la población joven entre los 14 y 28 años, el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, la prevención de las violencias en el contexto familiar y por razones de género, la difusión de las rutas de atención y el reconocimiento del papel de la Comisaría de Familia en la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos. Asimismo,





		deberá desarrollar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e interseccionalidad, y fortalecer el equipo técnico con profesionales idóneos en áreas sociales, como psicología o trabajo social, que complementen el proceso formativo y respondan al objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar listado de jóvenes beneficiarios por la iniciativa
PROCESOS JUVENILES, MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		
MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO		
1- “Diversionario Yarumaleño” Construyendo Lenguajes para la Diversidad, la Equidad y la Inclusión”	COMITÉ VBG UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA CAMPUS YARUMAL	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la inclusión, la diversidad y la participación comunitaria mediante procesos de formación participativa y construcción colectiva de conocimientos. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central





		hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas o en riesgo de violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá definir con mayor precisión la población beneficiaria priorizando mujeres y personas vinculadas a procesos de prevención de las violencias basadas en género, incorporar contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas de atención y los mecanismos institucionales de protección, y contemplar de manera expresa la articulación de un espacio formativo con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
2-Dotación y mejoramiento del gimnasio comunitario para el bienestar y el empoderamiento femenino	MUJERES EN MOVIMIENTO	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar físico, los hábitos de vida saludable y la participación comunitaria de las mujeres mediante la dotación de un gimnasio en el corregimiento de Cedeño. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las





		mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá incluir contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. La dotación del gimnasio y las actividades de acondicionamiento físico podrán mantenerse como herramientas para promover el bienestar, el empoderamiento y la participación de las mujeres, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar Carta Aval (Leer términos y Referencias) -Adjuntar documento de identidad Representante Legal de la iniciativa
3- Mujeres Guerreras 2026: Juntas y Fuertes	FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA	SUBSANAR: En términos y referencias de la convocatoria, está establecido que el incumpliendo de una de las obligaciones estipuladas dentro del proceso en





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		vigencias anteriores, se convierte en causal de inhabilidad para la convocatoria siguiente. En este caso, no se realizó rendición de cuentas ante la comunidad en la vigencia de la convocatoria <i>Presupuesto Participativo 2025</i>, en la cual se habilitaron dos espacios para tal cumplimiento y no se realizó por parte de la organización postulada.
4- Mujeres que Emprenden, Territorio que Crece	GRUPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE YARUMAL	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la autonomía económica y el emprendimiento de las mujeres mediante el mejoramiento de sus condiciones de comercialización y participación en ferias y mercados locales. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la





		violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá incluir contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. La adquisición de los toldos y el fortalecimiento del emprendimiento podrán mantenerse como herramientas para promover la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar Carta Aval (Leer términos y Referencias) -Adjuntar documento de identidad Representante Legal de la iniciativa
5-“Mujeres al Fuego: Escuela comunitaria de autonomía económica, liderazgo y oportunidades desde el barrio”	MUJERES AL FUEGO	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea).





		La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la autonomía económica y el emprendimiento de las mujeres mediante procesos de formación en manipulación de alimentos, gastronomía, costeo y comercialización. Se destaca que incorpora un módulo de sensibilización sobre prevención de la violencia económica y rutas de atención, lo cual constituye un avance en la articulación con el objeto de la convocatoria. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo relacionado con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer. Los procesos de formación en gastronomía y emprendimiento podrán mantenerse como herramientas para promover la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, siempre que constituyan un medio para alcanzar los objetivos de prevención y protección, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de
--	--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Se recomienda utilizar el formato, Anexo 3 – Ficha Metodológica para la presentación de la iniciativa ciudadana - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador). -Adjuntar Carta Aval (Leer términos y Referencias) -Adjuntar documento de identidad Representante Legal de la iniciativa
6-Mujeres con Alas: Liderazgo, Bienestar, Economía Circular y Autonomía Económica para Transformar Vidas y Comunidades.	MUJERES CON ALAS “MUJALAS”	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la autonomía económica, el emprendimiento sostenible y la economía circular mediante el aprovechamiento de retazos textiles para la elaboración de manualidades, promoviendo la participación activa de las mujeres y el cuidado del medio ambiente. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo



		vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la identificación de señales de riesgo, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades de economía circular, manualidades y emprendimiento podrán mantenerse como herramientas para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador).
--	--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

7-Proyecto Mujeres Transforman Programa integral para el fortalecimiento del liderazgo, la salud mental, el bienestar físico y la construcción de entornos protectores en Yarumal.	Raíz: que	11:11 BOXING CLUB	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar físico, la salud mental y la construcción de hábitos de vida saludables mediante la práctica del boxeo recreativo y el entrenamiento funcional. Se destaca que incorpora un módulo denominado "Redes de apoyo y prevención de violencias", orientado a fortalecer entornos protectores y promover el bienestar emocional de la población beneficiaria. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente pedagógico relacionado con el reconocimiento de los derechos de las
--	-----------	-------------------	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer. Las actividades deportivas y la dotación del club podrán mantenerse como herramientas para promover el bienestar emocional, el empoderamiento y la construcción de entornos protectores, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
8-Historias para tejer: El hilo que sana	HISTORIAS PARA TEJER	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar emocional, la expresión literaria y artística, así como al desarrollo de habilidades socioemocionales mediante talleres de lectura, escritura y tejido dirigidos a población escolar. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los





		derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá ampliar y definir la población beneficiaria priorizando mujeres del territorio, fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer. Las actividades de literatura, tejido y expresión emocional podrán mantenerse como herramientas pedagógicas para promover el bienestar, la resiliencia y la construcción de entornos protectores, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -PRESUPUESTO: Especificar los ítem de materiales, dándole valor a cada solicitud.
9-Raíces en red: narrativa, identidad digital y emprendimiento rural	ENREDTULIADOS	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

	de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de las capacidades digitales, el emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres rurales mediante procesos de formación en herramientas de diseño, marketing digital y posicionamiento comercial. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades de formación en marketing digital, identidad visual y fortalecimiento de emprendimientos podrán mantenerse como herramientas para promover la
--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Ajustar el presupuesto, no es clara la solicitud de la iniciativa.
10-“El Arte de Emprender: De la Idea a la Acción”	EL ARTE DE EMPRENDER	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del emprendimiento, la autonomía económica y el desarrollo de capacidades empresariales de mujeres y jóvenes mediante procesos de formación en modelos de negocio, costeo, marketing e Inteligencia Artificial aplicada a las ventas. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la





		propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias basadas en género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Los procesos de formación en emprendimiento, innovación y herramientas digitales podrán mantenerse como estrategias para fortalecer la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente del plan de desarrollo se relaciona (línea, producto o indicador).
11-Sembrando Equidad: fortalecimiento de la autonomía económica, el liderazgo y el desarrollo de	ASOCIACIÓN PRODUCTORA DE MUJERES AGRICULTORAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

capacidades productivas de las mujeres rurales de ASOPANORTE	7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la autonomía económica, la seguridad alimentaria y la productividad de las mujeres rurales mediante el suministro de insumos agrícolas para el desarrollo de actividades agropecuarias y la generación de ingresos. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades agrícolas, el fortalecimiento productivo y la comercialización podrán mantenerse como herramientas para promover la autonomía económica, el
--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		empoderamiento y la resiliencia de las mujeres rurales, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Ajustar el presupuesto, no es clara la solicitud de la iniciativa según la respuesta del enunciado -Adjuntar Carta Aval
12- Tejidos que Sanan: Arte Terapia y Manualidades para el Fortalecimiento de Mujeres Rurales	COLECTIVO DE MUJERES RURALES TEJIENDO COMUNIDAD	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud mental y la participación comunitaria de las mujeres mediante procesos de arte terapia, manualidades y encuentros de integración. Se reconoce el valor de estas actividades para promover espacios de apoyo mutuo y desarrollo personal. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente





		con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el componente formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades de manualidades, arte terapia y fortalecimiento de la salud mental podrán mantenerse como herramientas metodológicas para favorecer el empoderamiento, la resiliencia y la construcción de entornos protectores, siempre que constituyan un medio para el desarrollo de los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Ajustar el presupuesto, no es clara la solicitud de la iniciativa según la respuesta del enunciado
13- Arte que Inspira, Mujeres que Transforman	GRUPO ECOS DE MUJER	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		Llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de las capacidades creativas, la autonomía económica y el emprendimiento de las mujeres mediante procesos de formación en técnicas artísticas y artesanales. Se reconoce el potencial de estas actividades para favorecer el empoderamiento, la participación y la generación de ingresos. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el proceso formativo incorporando contenidos relacionados con el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la identificación de señales de riesgo, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y
--	--	--





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		atención de las violencias. Las técnicas artísticas y artesanales, así como las acciones de emprendimiento, deberán constituirse en herramientas metodológicas para promover el empoderamiento, la autonomía económica y la construcción de entornos protectores, siempre que sean un medio para alcanzar los objetivos de sensibilización y prevención, y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
14- Aulas de Pluralidad: Escuela Urbana de Diversidad, Derechos y Rutas de Cuidado	COLECTIVO DIVERSO ESCAPARATE	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de los derechos humanos, la diversidad, la inclusión y la participación de la población LGBTIQ+ mediante procesos de formación, sensibilización y promoción de entornos libres de discriminación. Se reconoce su contribución al reconocimiento de las diversidades y a la construcción de escenarios de respeto e igualdad. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera





		expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá fortalecer su eje formativo incorporando acciones de sensibilización, prevención, atención, protección y garantía de derechos, priorizando la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias basadas en género que afectan a la población LGBTIQ+, así como el reconocimiento de las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la atención de estas situaciones. Los procesos de formación en derechos humanos y diversidad podrán mantenerse como herramientas para promover la inclusión, la igualdad y la construcción de entornos protectores, siempre que fortalezcan el componente de prevención de las violencias y promoción de derechos exigido por la convocatoria. Finalmente, deberá revisar y ajustar la estructura presupuestal de la propuesta, teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas, con el fin de garantizar la coherencia entre las actividades planteadas, los costos proyectados y los objetivos de la iniciativa. -Ajustar el presupuesto, no es clara la solicitud de la iniciativa según la respuesta del enunciado
15- Navidad Creativa: Arte, Manualidades y Emprendimiento	COLECTIVO DE MUJERES MANOS CREATIVAS	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		subsanción de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de las capacidades creativas, la autonomía económica y el emprendimiento de las mujeres mediante procesos de formación en manualidades y modelado artesanal. Se reconoce el potencial de estas actividades para promover el empoderamiento, la integración comunitaria y la generación de ingresos. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el proceso formativo incorporando de manera transversal contenidos relacionados con los enfoques de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la identificación de señales de riesgo, las rutas institucionales de atención, las
--	--	---





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades de manualidades y emprendimiento podrán mantenerse como herramientas metodológicas para favorecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres; sin embargo, estas deberán constituir un medio para el desarrollo del proceso pedagógico y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
16- Mujeres seguras, comunidades fuertes	UNIDAS POR NOSOTRAS	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de la autoprotección, el bienestar físico y el empoderamiento de las mujeres mediante procesos de formación en defensa personal y acciones de sensibilización para la prevención de las violencias. Se reconoce su aporte al fortalecimiento de la confianza, la autonomía y la construcción de entornos más seguros para las mujeres. No





		obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá fortalecer el proceso formativo incorporando contenidos relacionados con los enfoques de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la identificación de factores de riesgo y señales de violencia, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades de defensa personal, entrenamiento físico y demás estrategias de autoprotección podrán mantenerse como herramientas metodológicas para fortalecer el empoderamiento y la seguridad de las mujeres; sin embargo, deberán constituir un medio para el desarrollo del proceso pedagógico y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria.
--	--	--





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		-Ajustar el presupuesto, no es clara la solicitud de la iniciativa según la respuesta del enunciado
17- emprendimiento Festival Gastronómico”	EI “ CARNICOS ROLDANEZ	SUBSANAR: La Administración Municipal informa que se ha dispuesto un espacio de asesoría técnica para el proceso de subsanación de iniciativas, el cual se llevará a cabo el próximo MARTES 21 de JULIO, en el horario de 2:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz, con el propósito de brindar orientación a las organizaciones participantes en el ajuste de sus iniciativas (Solo para esta línea). La iniciativa presenta una propuesta orientada al fortalecimiento de capacidades en gastronomía, manipulación de alimentos, nutrición y aprovechamiento de productos cárnicos mediante procesos de formación teórico-prácticos. Se reconoce su potencial para promover habilidades productivas y alternativas de generación de ingresos. No obstante, deberá reformularse para evidenciar de manera expresa su articulación con el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de las mujeres, particularmente con lo establecido en la Ley 2126 de 2021 y la Ley 1257 de 2008. En este sentido, la propuesta deberá orientar su eje central hacia acciones de sensibilización, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, incorporando de manera prioritaria estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar y de las violencias por razones de género en el contexto familiar. Asimismo, deberá





		fortalecer el proceso formativo incorporando contenidos relacionados con los enfoques de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la identificación de factores de riesgo y señales de violencia, las rutas institucionales de atención, las medidas de protección y el papel de la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer en la prevención y atención de las violencias. Las actividades gastronómicas, de nutrición y formación culinaria podrán mantenerse como herramientas metodológicas para promover la autonomía, el bienestar y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres; sin embargo, deberán constituir un medio para el desarrollo del proceso pedagógico y no el propósito principal de la iniciativa. Finalmente, deberá contemplar de manera expresa un espacio de articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Oficina de la Mujer, en coherencia con el objeto y alcance de la convocatoria. -Adjuntar Carta Aval -Adjuntar documento de identidad Representante Legal
TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS – 39		
EDUCACIÓN		
PROCESOS EXTRACURRICULARES		
1- Ciudadanía Inteligente: Formación en	COLECTIVO SUEÑO DEL PINO	SUBSANAR: - Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

Inteligencia Artificial para Todos		cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Ajustar a cuadro de Excel que se envía a correo electrónico. -Aclarar la línea estratégica a la que se presenta (Educación es una línea exclusivamente para instituciones educativas públicas del municipio de Yarumal) -Ajustar cronograma de ejecución y actividades con las respectivas casillas - Adjuntar carta aval según la línea que se inscriba -Adjuntar documento de identidad del representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
2-Colores de Identidad: Embelleciendo la Sede Mallarino para un Futuro digno	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS SEDE MALLARINO	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
3- Yarumal Lab 3D, Laboratorio Municipal de Innovación Escolar	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – CAMPUS YARUMAL	SUBSANAR: - PRESUPUESTO: Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

4- sedes rurales en el corazón del san Luis: arte comunidad y paz.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS SEDES RURALES	SUBSANAR: - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
5- Construyendo espacios de integración pedagógica a partir de la dotación de implementos deportivos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARIA – SEDE INMACULADA	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
6-Construyendo espacios de integración pedagógica a partir de la dotación de implementos deportivos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARIA – SEDE CHORROS BLANCOS ABAJO	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

7- Construyendo espacios de integración pedagógica a partir de la dotación de implementos deportivos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARIA – SEDE SANTA MATILDE	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
8- EXPERIENCIA CREATIVA EN MOVIMIENTO: Circuitos pedagógicos itinerantes para la formación integral de la niñez de la Institución Educativa San Luis.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS - SEDES BÁSICAS PRIMARIA	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
9-.fortalecer los procesos extracurriculares de danza tradicional mediante la adquisición de vestuario artístico para niños, niñas y jóvenes	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO	SUBSANAR: - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) - PRESUPUESTO: Especificar a qué se hace referencia en el componente Lote de vestuario tradicional para danza, dándole valor a cada componente del ítem





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

		-Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
10- Aula Integral de Recreación, deporte y Cultura	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). -PRESUPUESTO: Especificar a qué se hace referencia en el componente oficial y ayudante, días de trabajo, donde para todos los casos la convocatoria aclara que la mano de obra es un aporte en cofinanciación por parte de la organización solicitante (leer términos y referencias) - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
11- Rincón de las Emociones: Mini Sala de Expresiones y Mediación para el C.E.R. Mina Vieja	CENTRO EDUCATIVO RURAL MINA VIEJA	SUBSANAR: - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
12- PROYECTO SIZAS: Sistema integral de zona de asesoría y soporte para emprendedores	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS – SEDE LICEO	SUBSANAR: - Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

“Estrategia De Escuela Emprendedora”		administrativas (leer términos y referencias) -Enviar el proyecto en los formatos generados por la convocatoria (ingresar a www.yarumal.gov.co) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
13- ALQUIMIA AÉREA. (Grupo de danza aérea)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	SUBSANAR: -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
14- “Escuela segura, comunidad fuerte, una apuesta por la seguridad de la sede rural La Estrella”	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS – SEDE RURAL LA ESTRELLA	SUBSANAR: -Adjuntar documento de identidad representante legal -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios -PRESUPUESTO: Especificar a qué se hace referencia en el componente oficial donde para todos los casos la convocatoria aclara que la mano de obra es un aporte en cofinanciación por parte de la organización solicitante (leer términos y referencias)
15- Dotación del Aula Experimental Rosalind Franklin para el fortalecimiento del aprendizaje en Ciencias y Matemáticas	I.E SAN LUIS	SUBSANAR: -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
16- Computadores para el futuro	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

cerrando la brecha digital en nuestra escuela institución educativa Monseñor Gallego Pérez	SEDE BÁSICA PRIMARIA: MONSEÑOR FRANCISCO GALLEGO PÉREZ.	cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
17- "Bajo la Sombra del Saber: Un Techo para la Cultura, la Ciencia y la Unión Familiar en el Cañón del Rosario"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS SEDE EL ROSARIO	SUBSANAR: -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios -Adjuntar documento de identidad representante legal
18- Desarrollando Arte en la Institución Educativa El Cedro: Colores y Movimientos para la Vida	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CEDRO	SUBSANAR: -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
19-Pequeños deportistas, grandes sueños	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	SUBSANAR: -Identificar la relación con el plan de desarrollo indicando específicamente con cuál componente se relaciona (línea, producto o indicador). -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) PRESUPUESTO: Aclarar cada ítem solicitado, se debe especificar cada uno de los elementos que se solicita para desarrollar la iniciativa -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios





20-PROYECTOS SEMILLEROS CON PRÓPOSITO "Formación, deporte escolar, y sano esparcimiento: dotación de implementación e indumentaria para el fortalecimiento de los semilleros deportivos del liceo san Luis"		SUBSANAR: -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios -Adjuntar documento de identidad representante legal
21-Cinescape: En cine nos identificamos, nos reconocemos y reflexionamos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANOS DE CUIVÁ	SUBSANAR: -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas, verificar valor(leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios
22-Centro de Innovación Educativa Rural; La Gabriela: Tecnología, Inteligencia Artificial e Innovación para el Desarrollo del Campo	SEDE LA GABRIELA	SUBSANAR: -Ajustar presupuesto en el componente de las retenciones (27.5%). Para esta línea estratégica se entrega la totalidad del recurso sin estampillas ni retenciones administrativas (leer términos y referencias) -Adjuntar Acta de socialización con la comunidad educativa, docentes y estudiantes beneficiarios -Adjuntar documento de identidad representante legal
TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS - 22		

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las iniciativas enunciadas con anterioridad superaron la fase de Preselección, sin embargo, todas pasan al proceso de Subsanción, de conformidad con lo establecido en el cronograma adoptado, precisando que la fecha máxima para realizar el proceso de subsanción, según el





MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

concepto de la evaluación de la preselección es el día 23 de julio de 2026 a las 11: 59 pm anotando que si no se subsana dentro del término legal ,oportuno, quedaran por fuera de la convocatoria, por el o cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la página web oficial del municipio, en carteleras públicas de la Alcaldía, y en los medios de comunicación definidos en el Plan de Medios del Presupuesto Participativo 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yarumal, a los 19 días mes de Julio de 2026.

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
Alcalde

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó:
Nombre: Yimmy Alejandro Jaramillo Cargo: Coordinador técnico – PP Presupuesto Participativo	Nombre: Darío Pemberthy Zapata Cargo: Asesor Jurídico - Contratista	Nombre: Jesús Alfonso Londoño D Cargo: Secretario de Participación Ciudadana y Paz